

| | |
|--|--|
| <p>RESOLUCIÓN AG/59/RES/8</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Incorporación de la asistencia técnica de auditores y contables en la lucha contra los delitos económicos y financieros</p> | <p>CLASIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN CRONOLÓGICA, año 1990</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN POR MATERIAS</p> <p>Título: Infracciones económicas – Delincuencia en los medios de negocios – Fraudes e infracciones</p> <p>Subtítulo: Resoluciones de alcance general</p> |
|--|--|

TEXTO DE LA RESOLUCION

La 59ª reunión de la Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, celebrada en Ottawa del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1990,

RECORDANDO la Resolución AGN/57/RES/11 "Asistencia técnica de auditores en la lucha contra los delitos económicos y financieros",

HABIENDO EXAMINADO las actas resumidas de la 1ª Reunión del Grupo de Trabajo Interpol sobre asistencia técnica de auditores en la lucha contra los delitos económicos y financieros (Washington D.C., 13 y 14 de marzo de 1990),

RECOMIENDA:

- 1) Que se conceda mandato al Grupo de Trabajo sobre asistencia técnica de auditores en la lucha contra los delitos económicos y financieros para que siga buscando y desarrollando cómo poner en práctica diferentes ideas para mejorar los métodos de lucha contra los delitos económicos y financieros;
- 2) Que se desarrolle la información que contribuya a un mejor conocimiento de las ventajas y las maneras de incluir la asistencia técnica de auditores y contables en las investigaciones policiales y en las funciones judiciales de los Estados Miembros;
- 3) Que se incluya este tema en el Orden del Día de todos los coloquios sobre delitos económicos que organice la Secretaría General de INTERPOL en el futuro;
- 4) Que, con respecto a este tema, se creen métodos y marcos generales que puedan ser adoptados por los países interesados;
- 5) Que, en un plazo razonable, la Secretaría General de Interpol organice una conferencia internacional sobre este tema conjuntamente con la Organización Internacional de Auditorías Nacionales Supremas (INTOSAI) y/u otras organizaciones internacionales importantes de auditores y contables;
- 6) Que se aliente a los Estados Miembros a que busquen la manera de incorporar la asistencia técnica de auditores y contables en las investigaciones policiales y en las actividades judiciales.
